



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

1423/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veinticuatro de julio del dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 1423 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a " Dos copias certificadas del expediente personal del Sr. [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] y dos copias certificadas del acuerdo de despido con fecha 19 de junio 2014, asignado en el Hospital General ISSS, área de recepción central."; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la División de Recursos Humanos a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada, la cual se recibieron dos copias certificadas del expediente personal del Sr. [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] elaborada en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Y dos copias certificadas del acuerdo de destitución.

Que la información solicitada es de carácter Confidencial en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6,24, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, al Sr. [REDACTED] la información consistente en: Dos copias certificadas en versión pública del expediente personal del Sr. [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] y dos copias certificadas del acuerdo de destitución. Información enviada por la Sección de Admón. De Información de Personal del ISSS.

Notifíquese por medio de correo electrónico que el costo a cancelar por cada copia es de (0.04 Ctv.) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos Americanos. Habiendo un total de un mil ciento cuarenta y ocho copias certificadas por el costo de \$45.92 cuarenta y cinco dólares con noventa y dos centavos de los Estados Unidos Americanos.

Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202